



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de agosto de 2019.-  
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

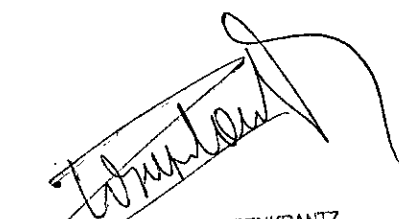
1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 115/2019, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizará 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de oficial mayor, con un límite máximo de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles y con exclusión del periodo de la feria judicial, para desempeñarse en la Dirección Jurídica General del Tribunal.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

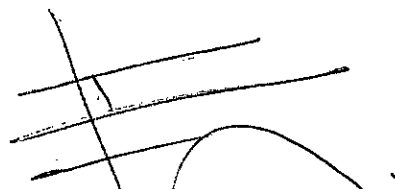
3°) Hacer saber a la mencionada Dirección que deberá informar mensualmente a la Unidad de Auditoría Interna la cantidad de horas extraordinarias laboradas por el agente autorizadas en la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENA I. HIGHTON DE NICOLAZZO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
HORACIO DANIEL ROSATTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION